



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO
MORROPÓN - PIURA

"SANTO DOMINGO PRIMADA CAPITAL REGIONAL DE LA CULTURA"



ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDSD/CS –
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA
EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO
DOMICILIARIO EN ZONAS RU-RALES EN LOS CASERIOS, SECTORES Y ANEXOS DEL DISTRITO DE
SANTO DOMINGO DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con
Código Único de Inversión N° 2613799

Valor Referencial: S/ 320,604.94

En el distrito de Santo Domingo, siendo las 4:00 pm del día 20 de febrero del 2024, en la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, ubicada en Calle Lima N° 115 Santo Domingo - Morropón - Piura, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N°36-2024-MDSD-A de fecha 01 de febrero del 2024, siendo el sr. HAYML AURELIO ALVARADO CALLE como presidente del comité de selección, Sr. ALFREDO CORREA ERAZO como primer miembro y el sr. ERLY RODRIGUEZ BERRU como segundo miembro del comité de selección con la finalidad de llevar a cabo el Acto de admisión, calificación evaluación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2024-MDSD/CS - Primera convocatoria**, cuyo objetivo de la convocatoria es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RU-RALES EN LOS CASERIOS, SECTORES Y ANEXOS DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único de Inversión N° 2613799.

El presidente del comité de selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la admisión, calificación evaluación y otorgamiento de la buena Pro de las propuestas presentadas al procedimiento de selección:

I. **REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Acto seguido se verifico la página Web del SEACE el registro de los participantes al procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDSD/CS – Primera convocatoria**, siendo el detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10105790321	PEÑA DUEÑAS LUIS	12/02/2024	Válido		12/02/2024	10105790321
2	Proveedor con RUC	10165571229	REYES LAMADRID MANUEL ALBERTO	17/02/2024	Válido		17/02/2024	10165571229
3	Proveedor con RUC	10200027987	CHUQUILLANQUI BENITES WALDO JOSE	07/02/2024	Válido		07/02/2024	10200027987
4	Proveedor con RUC	10328052763	ALEJANDRO ORE ROOSVERT TITO	07/02/2024	Válido		07/02/2024	10328052763
5	Proveedor con RUC	20445677176	E & M INGENIEROS E.I.R.L.	07/02/2024	Válido		07/02/2024	20445677176
6	Proveedor con RUC	20448870708	HOLCAR INGENIEROS ESTRUCTURAS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/02/2024	Válido		09/02/2024	20448870708
7	Proveedor con RUC	20479892998	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ELECTROMECANICOS SAC	08/02/2024	Válido		08/02/2024	20479892998
8	Proveedor con RUC	20530131981	ASUAREZC CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/02/2024	Válido		07/02/2024	20530131981
9	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	06/02/2024	Válido		06/02/2024	20532076774
10	Proveedor con RUC	20541445553	GRUPO INGENIERIA J&C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- GRUPO INGENIERIA J&C S.A.C.	15/02/2024	Válido		15/02/2024	20541445553



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO
MORROPÓN - PIURA

"SANTO DOMINGO PRIMADA CAPITAL REGIONAL DE LA CULTURA"



11	Proveedor con RUC	20600414250	CONSULTORA Y EJECUTORA ISEL E.I.R.L.	08/02/2024	Válido	08/02/2024	20600414250
12	Proveedor con RUC	20602092233	CARBAO S.A.C.	09/02/2024	Válido	09/02/2024	20602092233
13	Proveedor con RUC	20603697791	DACAHE E.I.R.L.	08/02/2024	Válido	08/02/2024	20603697791
14	Proveedor con RUC	20603926065	GAMMA ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/02/2024	Válido	07/02/2024	20603926065
15	Proveedor con RUC	20604942480	COLLANTES CORPORACION S.A.C	06/02/2024	Válido	06/02/2024	20604942480

II. PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas, se realizó el día 19 de enero del 2024 a través del SEACE, de manera electrónica desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del mismo día, las ofertas presentadas al procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDSD/CS - Primera convocatoria**, cuyo objetivo de la convocatoria es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RU-RALES EN LOS CASERIOS, SECTORES Y ANEXOS DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único de Inversión N° 2613799, según reporte de SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20604942480	CONSORCIO PALLASCA	19/02/2024	23:05:33	20604942480	19/02/2024	23:55:43	Enviado	Valido
2	10328052763	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA II	19/02/2024	19:26:17	10328052763	19/02/2024	19:32:14	Enviado	Valido
3	20479892998	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ELECTROMECANICOS SAC	19/02/2024	20:02:40	20479892998	19/02/2024	20:02:58	Enviado	Valido
4	10165571229	REYES LAMADRID MANUEL ALBERTO	19/02/2024	22:08:25	10165571229	19/02/2024	22:08:54	Enviado	Valido

El comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Obteniéndose el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	CONSORCIO PALLASCA	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA II	MANUEL ALBERTO REYES LAMADRID	ING. CONSTRUCTORES Y ELECTROMECANICOS SAC.
a.1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
b.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
c.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO MORROPÓN - PIURA

"SANTO DOMINGO PRIMADA CAPITAL REGIONAL DE LA CULTURA"



d.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
e.6	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
f.7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas,	NO CUMPLE	CUMPLE	*****	CUMPLE
	RESULTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

• CONSORCIO PALLASCA

- Del anexo N° 01, se puede corroborar que existe información incongruente pues en el formato el postor señala datos del consorcio 2, para ambos consorciados, lo cual es un error que genera incongruencia en la oferta, asimismo, el postor consigna dos correos electrónicos cuando las bases consignan la autorización para un correo electrónico; asimismo, se puede apreciar que el postor ha modificado el contenido del formato, el mismo que ha sido emitido y aprobado por el OSCE.
- La promesa de consorcio no cuenta con firmas legalizadas; asimismo, del documento presentado se evidencia la firma de tres personas, no indicándose a que consorciado pertenece la rubrica consignada como lo establece las bases integradas; por lo indicado no corresponde aplicar la subsanación debido a que este tipo de errores no están consignados en el art. 60 del RLCE.
- Su oferta no cumple con lo establecido en numeral art. 59 y 90 del Reglamento, que indica que los documentos deben ser visados por el postor

• MANUEL ALBERTO REYES LAMADRID

- De la revisión de los anexos de presentación obligatoria presentados se puede apreciar que el postor suscribe los formatos en condición de Representante Legal, al respecto el Diccionario hispánico del español jurídico define a un representante legal como: Persona a la que, por disposición legal, corresponde actuar en nombre de otra persona física o jurídica; de igual forma la Guía de usuario de la RENIEC establece representante legal es aquel que cuenta con el reconocimiento legal como para actuar en nombre de otra persona, ya sea natural o jurídica; en consecuencia al tratarse de una persona natural no corresponde suscribir las declaraciones juradas en condición de representante legal, toda vez que quien suscribe dichos documentos no lo hace en representación de una persona jurídica o natural diferente de sí.
- Del anexo n° 03, el postor indica conocer todos los alcances y condiciones detalladas en los documentos del procedimiento, sin embargo no consigna de forma correcta y completa el objeto de la convocatoria; pues este es "SUPERVISION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LOS CASERIOS, SECTORES Y ANEXOS DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversión N° 2613799.

• ING.CONSTRUCTORES Y ELECTROMECHANICOS SAC.

- De la revisión de la vigencia poder otorgado a favor de HUGO OMAR DELGADO RODRIGUEZ, se puede apreciar que presenta limitaciones en su capacidad de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO MORROPÓN - PIURA

"SANTO DOMINGO PRIMADA CAPITAL REGIONAL DE LA CULTURA"



representación en procedimientos de selección, pues en el apartado af) establece que cuenta con poder de "Representar a la empresa en licitaciones publicas y/o privadas, concursos publicos y/o privados de precios, suscribiendo para tal efecto las propuestas tecnicas y economicas necesarias", como se puede constatar el mencionado sr. No cuenta con facultades de representación para participar en Adjudicaciones Simplificadas que un tipo de procedimiento de selección diferente a las licitaciones o comparación de precios, en consecuencia se acredita que el postor no cuenta con facultades de representación para el presente procedimiento de selección.

AF) REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS DE PRECIOS, SUSCRIBIENDO PARA EL EFECTO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS.

- Del anexo N° 03, el postor indica conocer todos los alcances y condiciones detalladas en los documentos del procedimiento, sin embargo no consigna de forma correcta y completa el objeto de la convocatoria; pues este es "SUPERVISION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LOS CASERIOS, SECTORES Y ANEXOS DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", **con Código Único de Inversión N° 2613799.**
- De la revisión del anexo n° 04 presentado, el postor no consigna el desagredado del plazo de ejecución, según se establece claramente en las bases integradas y el requerimiento de la prestación, pues del servicio a contrarar consta de 180 dias para la supervisión de la ejecución de Obra y 30 dias calendario para liquidación de obra.

III. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Acto seguido, el comité de selección procede a las calificación y evaluación de los postores, el cual se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases, conforme a lo establecido en los numerales 82.1, 82.2 Y 82.3 del artículo 82 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas tecinas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, establece los siguiente: "... El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumple con dichos requisitos es descalificada.//...

POSTOR: CONSORCIO SANTA ROSA II

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA II
A	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	cumple
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 del literal e) del numeral 39.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO
MORROPÓN - PIURA

"SANTO DOMINGO PRIMADA CAPITAL REGIONAL DE LA CULTURA"



B2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 del literal e) del numeral 39.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Equipamiento Mínimo e Equipamiento Estratégico	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 del literal e) del numeral 39.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <u>Se consideran obras similares a los siguientes:</u> Instalación y/o Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación de proyectos de electrificación de Redes Eléctricas, de Líneas Primarias, de Redes Primarias, de Redes Secundarias, Electrificación Rural, Redes de Distribución, Sistema eléctrico Rural, PSE.	Cumple Acredita una experiencia de S/407,696.26

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente...// 82.2 Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases; 82.3 Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases; b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas, c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas. // ...

POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA II

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.25 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Acredita una experiencia de S/ S/407,696.26
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos
	Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Deberá contener descripciones detalladas del servicio ofrecido (actividades y	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO
MORROPÓN - PIURA

"SANTO DOMINGO PRIMADA CAPITAL REGIONAL DE LA CULTURA"



funciones específicas del personal clave) programado en cuadros GANTT, PERT-CPM, que permita un control claro y oportuno de las actividades a desarrollar, siendo que además se deberá desarrollar el contenido siguiente:	
PUNTAJE TÉCNICO	100 PUNTOS

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS.

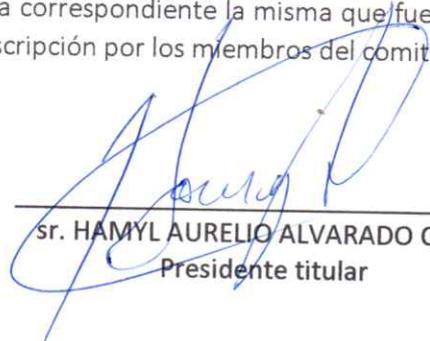
El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases...// El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo.... El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios...

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE ASIGNADO
CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA II	S/ 320,402.00	100

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

El Comité de Selección, de acuerdo a la Admisión, Calificación, y Evaluación de Oferta, por unanimidad, procede a otorgar la buena pro al postor **CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA II**: integrado por **E & M INGENIEROS E.I.R.L.** CON RUC 20445677176 CON UNA PARTICIPACION DEL 50% Y **ALEJANDRO ORE ROOSVERT TITO** CON RUC 10328052763 CON UNA PARTICIPACION DEL 50%; por el monto total de **S/ 320,402.00 (trescientos cuarenta y dos mil con 00/100 soles)**, del **Procedimiento de Selección AS-SM-2-2024-MDSD-CS-1 - Primera Convocatoria**, cuyo objeto de la convocatoria es la SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LOS CASERIOS, SECTORES Y ANEXOS DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, con Código Único de Inversión N° 2613799 y en cumplimiento con el artículo 84" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acción que será publicada en el SEACE 3.

Siendo las 09:00 horas del día 22 de febrero se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.


sr. HAMYL AURELIO ALVARADO CALLE
Presidente titular


Sr. ALFREDO CORREA ERAZO
Primer Miembro


sr. ERLY RODRIGUEZ BERRU
Segundo Miembro